



DECRETO ALCALDICIO N° 1589
MODIFICA D.A. 1561 DE FECHA 16.05.2016.
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1266 DE FECHA
22.04.2016.
REQUINOA, 18 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1266 de fecha 22.04.2016 que autoriza adquisición a través de Convenio Marco, por el Portal Mercado Público de:

1.- IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L35, Cod CM 1180428

Miranda Selle Computación Limitada

Rut 77.006.620-4

Monto U\$ \$ 179,00 iva incluido

2.- TINTAS

Tinta Impresora, color CYAN T664220, Cod CM 1151756 (4)

Tinta Impresora, color Magenta T664320, Cod CM 1151757 (4)

Tinta Impresora, color Amarilla T664420, Cod. CM 11511758

Tinta Impresora, color Negro T664120, Cód. CM 1151755

Proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut 96.689.970-0

Monto Total de U\$ \$ 113,56 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1561 de fecha 16.05.2016 deja sin efecto D.A. N° 1266 de fecha 22.04.2016 debido a que el proveedor rechaza la orden de compra N° 3656-582-CM16, argumentando alza en el precio (oferta finalizó la semana pasada).

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1561 de fecha 16.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1561 de fecha 16.05.2016, en lo siguiente:

Debe decir **DEJASE SIN EFECTO** adquisición a través de Convenio Marco, por el Portal Mercado Público de Impresora Multifuncional EPSON L35, Cod 1180428, al proveedor Miranda Selle Computación Limitada, Rut 77.006.620-4, por US \$ 179,00 iva incluido, en atención a que rechazó la orden de compra en el Portal Mercado Publico N° 3656-582-CM16, debido a que el producto subió de precio (oferta finalizó la semana pasada).

En lo demás indicado en el Decreto Alcaldicio N° 1561 de fecha 16.05.2016, se mantiene vigente.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Aplicación de fondos Programa Proyecto EDLI Discapacidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dideco (2)

Archivo.-